

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39572** *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia:

Que en el Concurso Abreviado de la entidad Mercantil Equipo Constructivo Extremeño, seguido en este Juzgado con el n.º 1146/2009, en su Sección 1.ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto n.º 206/2018.

Magistrada-Juez Sra.: Elena Gómez Calasanz.

Badajoz, a 3 de julio de 2018.

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado 1146/2009 de Equipo Constructivo Extremeño, S.L., que queda extinguida con la presente resolución. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración Concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

La Magistrada.- La Letrada de la Administración de Justicia.

Badajoz, 27 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Marín Larios.

ID: A180049368-1